



**Mi Universidad**

**ENSAYO.**

**Nombre del Alumno: Thaire Joany López López.**

**Nombre del tema: delitos electorales, delitos fiscales, delitos en materia de Derechos de autor, delitos contra la propiedad industrial, delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia y delitos contra el medio ambiente.**

**Parcial: I**

**Nombre de la Materia: Delitos especiales.**

**Nombre del profesor: Lic. Raúl Ramírez Cantoral.**

**Nombre de la Licenciatura: Lic. Derecho**

**Cuatrimestre: 4to**

**Pichucalco, Chiapas. A 20 de septiembre del 2024.**

## **Introducción.**

En el presente trabajo se abordarán temas en relación a distintos tipos de delitos, como lo pueden ser delitos electorales, delitos fiscales, delitos con referencia a los derechos de autor, así como también de delitos contra el medio ambiente. Lo cual sin duda considero que es importante que cualquier estudiante de derecho conozca acerca de lo que se trata cada uno de estos delitos, cuando son considerados delitos, y que tipo de penalización o sanción tienen.

Ya que, cuando hablamos de delitos electorales nos hacemos referencias a aquellos delitos que afectan a la participación democrática de la ciudadanía, o que impide realizar un derecho de todo ciudadano. Mientras que los delitos fiscales consisten en defraudar a la Hacienda pública, por un importe fijado a la ley. En este delito se encuentra lo que es el SAT, ya que el no pagar impuesto tal y como lo marca la ley es considerado un delito de cierta forma.

Así mismo, en este ensayo conocerá mi punto de vista acerca de estos temas o tipos de delitos, y con ello un poco de información en referente a estos temas. Esperando así que sea de su agrado, o en su caso, poder plantear su propio punto de vista sobre estos temas.

## Unidad III. Delitos electorales, delitos fiscales, delitos en materia de derecho de autor y delitos contra la propiedad industrial.



Cuando hablamos de delitos electorales, nos hacemos referencias a aquellas acciones u omisiones que sancionan las leyes penales, que a su vez afectan el adecuado desarrollo de la función pública electoral, así como el ejercicio de la libertad de voto el cual debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

Algunos ejemplos de estos delitos pueden ser el obligarnos a votar por algún candidato o partido, ya que el voto es libre en sentido de que cada ciudadano decide por quien quiere votar, otros ejemplos serian el impedir la instalación o clausura de casillas, hacer proselitismo durante la jornada electoral, que por cualquier acto se provoque intimidación o temor en el electorado, abrir o retirar los sellos de paquetes electorales sin causa justificada, interferir en el traslado y entrega de los paquetes y documentos públicos electorales, e incluso votar más de una vez ya que solo se puede votar 1 sola vez cada 3 años con referente para escoger presidente municipal, recoger credenciales para votar, votar o pretender votar con una credencial de la que no se sea titular, solicitar voto por dinero, promesa de dineros u otra recompensa el cual es lo más conocido como la compra del voto. Alterar los resultados electorales, sustraer y destruir boletas, así como condicionar la prestación de un servicio público a cambio del voto. Estos delitos que

se mencionaron son algunos de los que se dan cuando son tiempos de votaciones electorales, los cuales al sufrir uno de los antes mencionados es importante acudir a alguna autoridad, ya que, como se dijo anteriormente el voto debe de ser libre e imparcial.



Las características que tienen estos delitos son tres, que son de oficio, ya que, se persigue de oficio, es decir, cualquier persona que conozca de un delito puede acudir al MP a denunciar. No graves, ya que no todos estos delitos son graves, a excepción si se utilizan los programas sociales con fines políticos electorales, y a petición del ministerio público podrá llevarse el proceso en prisión. Otra característica es que es doloso, pues quien los comete tiene conocimiento de su conducta ilícita y su consecuencia, y aun así decide actuar. Como todo delito tiene una sanción, ahora que, las sanciones por la comisión de los delitos electorales se impondrán penas de 50 a 100 días de multa y prisión de 6 meses a 3 años.

Los delitos fiscales se puede considerar como un acto que defrauda a la Hacienda pública o a sus similares, por un monto mayor al establecido por la ley, estos los podemos encontrar tipificados en el código fiscal de la federación. Es considerado un acto de evadir impuesto o de enriquecerse de las arcas del Estado, ya sea por omisión o falseo de información, esto quiere decir, que no es un error, sino que existe la intención de beneficiarse.



Por su parte el Servicio de Administración Tributaria mejor conocido como el SAT, es una entidad estatal descentralizada, con competencias y jurisdicción en todo territorio nacional, el cual tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público mediante los impuestos pagados a este.

Algunos delitos fiscales pueden ser la evasión de tributos estatales, de la comunidad autónoma o gobierno local, defraudación a la seguridad social, beneficiarse de subvenciones, desgravaciones o ayudas públicas sin cumplir con los requisitos legales.

Algunos ejemplos delitos fiscales son como, la defraudación fiscal, que se comete cuando se omite el pago de contribuciones o se obtiene un beneficio indebido. Otro ejemplo, la falsificación de facturas, que se castiga con una pena de dos a nueve años de prisión.



El delito de contrabando es una infracción tributaria o penal que se comete al importar o exportar mercancías sin cumplir con los requisitos legales, con el fin de evadir impuestos. Algunas formas en que se puede cometer el delito de contrabando son introducir mercancías al país sin declararlas ante las autoridades aduaneras, exportar mercancías del país sin cumplir con los requisitos legales.



Los delitos contra los derechos de autor son aquellos que se comenten cuando se vulnera el derecho de autor de una obra, es decir, cuando se usa sin autorización una obra protegida por derecho de autor.

Ahora que, cuando hablamos de delitos contra la propiedad industrial nos hacemos referencias a aquellas infracciones penales que atentan contra los derechos de propiedad industrial, como el derecho a la explotación, comercialización o exclusividad. Uno de ellos puede ser la usurpación de patente, utilización de denominaciones de origen, fabricación de un producto o uso de un medio o proceso patentado de fabricación sin autorización.



## Unidad IV. Delitos en materia de vías de comunicación y de correspondencia y delitos contra el medio ambiente.

Cuando hablamos de vías de comunicación nos referimos a los lugares por donde se desplazan los medios de transporte para trasladar personas y mercancías de un lugar a otro. Se pueden clasificar en vías aéreas, vías terrestres, vías marítimas, y vías fluviales. Como bien lo dice, son formas o medios para trasladar alguna cosa o personas.



En México, los ataques a las vías de comunicación se encuentran contemplados en el Título quinto del CPF, en el capítulo I, el cual trata sobre los delitos en materias de vías de comunicación y de correspondencia. Como lo pueden ser dañar las señales de seguridad de las vías generales de comunicación o de medios de transporte, arrancar las vías generales de comunicación por imprudencia, durante el tránsito de vehículos por carretera, interceptar comunicaciones escritas sin mandato judicial.

Los delitos ambientales son todas aquellas actividades ilegales que dañan el medio ambiente o la salud humana, algunos ejemplos de ellos son: tala ilegal, caza ilegal, pesca ilegal, recolección ilegal de faunas y

floras silvestre, minería ilegal, derrame de sustancias peligrosas al agua y suelo, entre otros más que afecten al medio ambiente.



Las áreas naturales protegidas son espacios geográficos que se dedican a la conservación de la naturaleza, sus servicios ecosistémicos y valores culturales. En México, estas áreas están destinadas a la protección de los recursos naturales, como el suelo, las cuencas hidrográficas y el agua. Es decir, que son medio o formas de cuidar el medio ambiente y lo que hay en él. Recordemos que cuidar el planeta es un gran trabajo que tenemos nosotros como ciudadanos, y no solo porque alguna irregularidad que afecte al medio ambiente nos puedan sancionar, sino que es parte de nosotros el cuidar del lugar en donde vivimos, del planeta tierra y lo que en él.



## **Conclusión.**

Sin duda estos temas que se abordaron anteriormente son temas muy importantes, ya que como estudiante de derecho nos ayuda a conocer cuáles son algunos tipos delitos que pueden o que son sancionados, y de qué forma se aplica. Como ciudadano es bueno conocer sobre estos temas, ya que podemos conocer cuales acción u omisión son sancionados sino se cumplen tal y como marca la ley.

De igual forma, en este trabajo me pude dar cuenta que incluso cuidar del medio ambiente es un deber que todos tenemos, y que el atentar contra ello de cualquier forma, se puede considerar como un delito, el cual, es sancionado.

Por lo anterior, puedo decir que, en este trabajo reforcé un poco más mis conocimientos sobre estos temas, el cual, de una u otra forma han pasado en desapercibido, o que en su momento no le tomamos la importancia que estos tienen.

## **Bibliografía.**

Antología UDS “Delitos especiales”.

<https://portalanterior.ine.mx>

<https://www.fge.chiapas.gob.mx>

<https://www.diutados.gob.mx>

<https://omawww.sat.gob.mx>

<https://www.dexiaabogados.com>